

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
MENOR CUANTÍA DE BIENES Y/O SERVICIOS**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CÓDIGO DEL PROCESO: MCS-UA-001-2022

Objeto de Contratación: “ SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS SIN GARANTÍA; Y SERVICIOS QUE NO CONSTEN EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O EN CALIDAD DE COMODATO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES .”.

GUAYAQUIL , 16 de febrero del 2022

PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA DE BIENES Y/O SERVICIOS

SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	<p>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA</p> <p>2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia</p>
SECCION III	<p>CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO</p> <p>3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Forma de pago</p>
SECCIÓN IV	<p>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</p> <p>4.1 Integridad de las ofertas 4.2 Evaluación de la oferta (cumple / no cumple) 4.3 Evaluación por puntaje 4.4 Evaluación de la oferta económica</p>
SECCIÓN V	<p>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</p> <p>5.1 Obligaciones del Contratista 5.2 Obligaciones de la contratante</p>

**MENOR CUANTIA DE BIENES Y/O SERVICIOS
MCS-UA-001-2022**

**I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA DE BIENES Y/O
SERVICIOS**

INSTRUCCIONES PRELIMINARES

**SECCIÓN I
CONVOCATORIA**

El Portal Institucional del SERCOP (www.compraspublicas.gob.ec) realizará invitaciones a micro o pequeñas empresas o actores pertenecientes al sector economía popular y solidaria que provean bienes o servicios de origen ecuatoriano registrados y habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, en la correspondiente categoría del bien o servicio requeridos y que estén domiciliados en la localidad donde tendrá efecto el objeto del contrato, con el fin de que presenten manifestaciones de interés a través del portal institucional, dentro del término de veinticuatro (24) horas.

El presupuesto referencial es de **5.798,50000 (Cinco Mil Setecientos Noventa y Ocho dólares 50000/100000 centavos)** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **300 días**, contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de **0,00000** dólares de Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.
2. Las preguntas formuladas por el proveedor seleccionado deberán efectuarse únicamente a través del Portal Institucional del SERCOP en el término de (*mínimo de 1 y máximo de 3 días*), contado desde la fecha de publicación del proceso, de acuerdo a lo que establezca la entidad contratante. **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en el término (*máximo de 3 días*) posteriores a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
3. Una vez respondidas las preguntas formuladas, o de no habérselas formulado, el proveedor invitado confirmará su oferta económica a través del Portal Institucional del SERCOP, en el término establecido en el cronograma del proceso. Asimismo, la oferta técnica se presentará de forma física en **AV. DIEZ DE AGOSTO S/N y AV. BOYACA**, Referencia: **EX EDIFICIO EL TELÉGRAFO**, hasta las **16:00** del día **25 de febrero del 2022**; o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **16:00** del día **25 de febrero del 2022**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCP. En los dos casos, sea que la oferta se presente en forma física o en forma electrónica, el precio de la misma siempre deberá subirse a través del Portal Institucional del SERCOP, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta, por lo que la falta de confirmación del precio de la propuesta en el Portal institucional, será causa de descalificación de la oferta.

4. La evaluación de la oferta técnica y económica se realizará estableciendo si las mismas cumplen las especificaciones técnicas o los términos de referencia de los pliegos y se adecúan o mejoran el presupuesto referencial propuesto.
5. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
2022.086.9999.0000.01.00.000.001.000.0901.5304 05.000000.001.0000.0000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES SIN VT

La partida presupuestaria ha sido emitida por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán:

Anticipo: no se otorgará anticipo

Forma de pago: Pago contra entrega de **100%**. Pago contra entrega del servicio

6. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.
7. **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

GUAYAQUIL, 16 de febrero del 2022

ING. JOSE CARABAJO LEON
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar la oferta que cumpla con los criterios de tamaño, localidad, valor agregado ecuatoriano y oferta económica, para: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS SIN GARANTÍA; Y SERVICIOS QUE NO CONSTEN EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O EN CALIDAD DE COMODATO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.**

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas consideradas de origen ecuatoriano, la entidad contratante en la re-selección a nivel sin preferencias considerará y analizará las ofertas de origen extranjero.

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es **5.798,50000 (Cinco Mil Setecientos Noventa y Ocho dólares 50000/100000 centavos)** con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo), **NO INCLUYE IVA**, de conformidad con el siguiente detalle:

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS SIN GARANTÍA; Y SERVICIOS QUE NO CONSTEN EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O EN CALIDAD DE COMODATO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.	glb	1	5.798,50000	5.798,50000
Total:					5.798,50000

2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia: Las especificaciones técnicas y/o términos de referencia para la presente contratación se detallan a continuación:

Términos de Referencia**• Antecedentes**

El artículo 27 de la Constitución de la República, dispone que: “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar (...)”. El artículo 350, ibídem determina que: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los

problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo". Mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y en la Ley Orgánica de Educación Superior. El 5 de diciembre de 2020 se llevó a cabo el proceso de elecciones, declarando como ganadores al Dr. William Herrera Ríos, Rector; el PhD. Bradley Hilgert, Vicerrector Académico y la Dr. Olga López Bentacur, Vicerrectora de Posgrado e Investigación en Artes, con el 92 por ciento de votos válidos y con la participación del 72,73 por ciento de padrón efectivo. Mediante resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-023 de fecha 21 de diciembre de 2020 se resuelve la declaración de ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes para Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación en Artes para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, y del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes como representantes académicos del Órgano Colegiado Superior, para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2023. Las primeras autoridades electas y los miembros del Órgano Colegiado iniciarán funciones desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2025, lo cual se encuentra en las actas de declaratorias de ganadores de máximas autoridades de la Universidad de las Artes suscrito por el Presidente del Tribunal Electoral y el Secretario del Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes de fecha de 22 de diciembre de 2020, de acuerdo a los resultados del proceso de elecciones para máximas autoridades y miembros del Órgano Colegiado. Mediante resolución RPC-SE-26-No.178-2020 EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR RESUELVE: Artículo Único. - Aprobar la institucionalización de la Universidad de las Artes (UARTES) con base en el informe de pertinencia IG-DGUP-CES-12-43-2020, de 31 de diciembre de 2020, remitido por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y en consideración a que la Comisión Gestora, en cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la referida Universidad, cesa en sus funciones el 31 de diciembre de 2020. El Artículo 9 del Reglamento Sustitutivo para el Control de los Vehículos del Sector Público y de las Entidades de Derecho Privado que disponen de Recursos Públicos; señala: "El mantenimiento y la reparación de los vehículos, debe efectuarse en los talleres de la institución, en caso de haberlos. El mantenimiento preventivo, periódico y programado es responsabilidad del encargado o responsable de la unidad de transportes y del conductor. (...) Los vehículos pueden repararse con profesionales mecánicos particulares, bajo las previsiones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, únicamente en los siguientes casos: 1. Por falta de personal especializado en la entidad. 2. Insuficiencia de equipos herramientas y/o accesorios. 3. Convenios de garantía de uso con la firma o casa en la que se adquirió el automotor.". La Universidad de las Artes al no disponer de un taller mecánico institucional requiere efectuar un proceso de contratación para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propiedad y en calidad de comodato de la Universidad de las Artes, de conformidad a lo que dispone el Art. 9 del Reglamento Sustitutivo para el Control de los Vehículos del Sector Público y de las Entidades de Derecho Privado que disponen de Recursos Públicos. El buen estado de los vehículos de la Universidad de las Artes es responsabilidad de la Dirección Administrativa, los mismos que son utilizados en actividades administrativas, logísticas y operativas inherentes a la función pública, motivo por el cual es indispensable contar...tdr

• **Objetivos**

Dotar de un mantenimiento adecuado que optimice el funcionamiento de los vehículos propiedad y en calidad de comodato de la Universidad de las Artes. Dinamizar la logística de movilización y traslado de servidores y trabajadores de la Institución al poseer vehículos en buen estado. Garantizar la seguridad de los servidores y trabajadores que se transportan en los vehículos institucionales.

• **Alcance**

Los servicios contratados deberán garantizar la operatividad de los vehículos y de esta manera preservar la vida útil de los mismos. Además brindará la asesoría necesaria y proporcionará toda la información de utilidad para la realización de los mantenimientos preventivos y/o correctivos de los diferentes vehículos. El proveedor deberá tener cobertura e infraestructura para poder atender de forma oportuna y eficiente los vehículos propiedad y en calidad de comodato de la Universidad de las Artes.

• **Metodología de trabajo**

Mantenimiento. - Inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes y piezas con el fin de mantener en óptimas condiciones mecánicas a los vehículos Institucionales. Se dividirán los trabajos requeridos de la siguiente manera: Mantenimiento Preventivo para los vehículos sin garantía; y servicios que no consten en el catálogo electrónico, y/o Mantenimiento Correctivo. Para las 2 modalidades de mantenimiento, el contratista deberá emitir check list en el cual se registre: Datos de la entrega recepción de los vehículos, La descripción del vehículo y el estado en el que ingresa al mantenimiento. Registro de kilometraje de ingreso El tiempo de entrega del vehículo con los mantenimientos realizados, se contabilizara desde el momento en que el proveedor reciba y acepte la Orden de Servicio emitida por la Universidad de las Artes para los respectivos Mantenimientos. El tiempo de duración de los trabajos seran los siguientes: MANTENIMIENTO PREVENTIVO: No podra sobrepasar 48 horas habiles; MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Tiempo a convenir con el proveedor dependiendo el tipo de mantenimiento a realizar. El proveedor realizará los trabajos requeridos y entregará el vehículo con un "Acta de Entrega - Recepción" garantizando los trabajos realizados, repuestos cambiados, nombres de funcionarios que entregan y retiran el vehículo. Los materiales, repuestos, aditivos o accesorios serán originales; las piezas reemplazadas serán entregadas obligatoriamente al Guardalmacen o su delegado. El taller deberá designar un ejecutivo o asesor para coordinar de manera eficiente y eficaz con el Administrador de Contrato, todas las actividades relacionadas con la correcta ejecución del contrato. Los vehículos que en el transcurso del kilometraje de recorrido, cumplan con la garantía de fábrica ingresarán a contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con el proveedor adjudicado; hasta culminar el plazo o hasta cuando los recursos asignados al presente proceso de contratación hayan finalizado, lo que suceda primero. El proveedor bajo ninguna circunstancia podra retener el vehiculo en los talleres luego de realizado los mantenimientos PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS, está acción será causal de incumplimiento de contrato y terminación unilateral por parte de la Universidad de las Artes. Mantenimiento Preventivo. - Fundamentado en las frecuencias y actividades con la que los fabricantes recomiendan realizar el mantenimiento de los vehículos, comprende operaciones de preservación simple o menores y el cambio de partes estándar que no involucren operaciones de montajes complejos, en los cuales los precios se encuentran pre-establecidos. Si durante los Mantenimiento Preventivos, el contratista debe realizar cambios de repuestos, adicionales a los propios de los que se deben reemplazar durante los mantenimiento preventivos, el asesor de servicio deberá notificar y enviar la cotización de los mismos mediante correo electrónico al Administrador del contrato, quien autorizará o negará el cambio de los mismos por la misma vía. Mantenimiento Correctivo. - Comprende operaciones que se llevan a cabo para la sustitución definitiva de una o más piezas de un vehículo por daño parcial y/o total, ya sea por desgaste normal o incidente. Generalmente este tipo de mantenimiento tiene ocasión por cumplimiento de la vida util de las piezas del vehiculo, cuando el mantenimiento preventivo no se ha realizado correctamente, o aun habiéndose realizado, no logra los resultados de optimización esperados requiriendo de mayor trabajo. Todos los trabajos correctivos a realizarse estan respaldado por un informe tecnico y ya estan definidos, en los cuales los precios se encuentran pre-establecidos El proveedor realizará los trabajos requeridos y entregará el vehículo con un "Acta de Entrega - Recepción" garantizando los trabajos realizados, repuestos cambiados, nombres de funcionarios que entregan y retiran el vehículo. El proceso para solicitar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es el siguiente: Solicitud de mantenimiento preventivo y/o correctivo emitido por el Conductor Asignado. Orden de servicio de mantenimiento, suscrito por el Administrador de Contrato y el Director Administrativo. Mantenimiento Imprevisto.- Todos los trabajos correctivos imprevistos a realizarse, se los debe hacer previo a una inspección e informe técnico por parte del proveedor, el mismo que deberá ser aprobado por el Administrador de Contrato y Director (a) Administrativo (a), previo a acordar los valores de dicho mantenimiento.REVISAR TDR

• **Información que dispone la entidad**

Mazda BT-50 CD STD CRD FL TM 2.49 4P 4X4 2013 PLATEADO PEI1335 160.000 //Mazda BT-50 CD STD CRD FL TM 2.49 4P 4X5 2013 PLATEADO PEI1336 170.000 // Suzuki GRAND VITARA SZ NEXT AC 2.0 5P 2016 BLANCO GEA2543 95.000 //Great Wall WINGLE FULL AC 2.4 CD 4X2 TM 2017 BLANCO GEA2544 55.000 REVISAR TDR

• **Productos o servicios esperados**

Para prever daños y reparaciones futuras en los vehículos de la Universidad de las Artes, es importante, que por cada mantenimiento preventivo, el contratista realizará un control de calidad a través de una inspección de 20 aspectos, los mismos que serán obligatorios y sin ningún costo adicional para la Universidad de las Artes, de

acuerdo al siguiente detalle: REVISAR TDR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Se realiza de forma planificada para prevenir cualquier daño en el motor o carrocería del vehículo, el objetivo es evitar oportunamente las fallas o averías graves que puedan generar peligro o daño grave a los vehículos, este tipo de mantenimiento garantizará el correcto funcionamiento de los vehículos. El contratista deberá entregar el detalle de los trabajos de mantenimientos preventivo para cada vehículo con sus respectivos costos. Los trabajos que se realizarán dentro de cada mantenimiento son los detallados en el plan de mantenimiento de cada vehículo recomendado por el fabricante, si se encontrara alguna anomalía en la operación del vehículo que no estuviese incluida dentro del plan de mantenimiento, esta deberá ser notificada de inmediato al Administrador de Contrato detallando el daño y las causales vía correo electrónico. La atención de los vehículos de la Universidad de las Artes, deberá ser prioritaria, a fin de no disminuir la capacidad operativa en el cumplimiento de las actividades diarias evitando que los vehículos queden a larga espera de ser atendidos. En el caso de que el vehículo continúe con el desperfecto por el cual ingresa al mantenimiento, el contratista asumirá los costos de intervenciones correctivas derivadas (mano de obra) y repuestos utilizados. MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPREVISTO Corresponde a reparaciones imprevistas que se deban realizar, las mismas que se presentan por fallas inesperadas presentadas en la parte mecánica o eléctrica del vehículo. Es decir, son las acciones que se deben realizar al vehículo, ante un funcionamiento incorrecto, deficiente o anormal, que por su naturaleza no pueden planificarse en el tiempo, debido al desgaste natural generado por el uso del vehículo. En el caso de que el vehículo continúe con el desperfecto por el cual ingresa al mantenimiento, el contratista asumirá los costos de intervenciones correctivas derivadas (mano de obra) y repuestos utilizados REVISAR TDR SECCION 2.2 PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

- **Plazo de ejecución**

Plazo de ejecución: **300 días**, tipo: **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

- **Personal técnico / equipo de trabajo / recursos**

Jefe de taller//Mecánico Automotriz//Electricista Automotriz//Auxiliar o técnico de Mecánica

- **Formas y condiciones de pago**

Se otorgará un anticipo de **0%**.

Pago contra entrega de 100%. Pago contra entrega del servicio

- **Condiciones de pago**

El pago se lo realizará después de la entrega del servicio, el oferente deberá adjuntar los siguientes documentos habilitantes: Informe de satisfacción suscrito por el conductor responsable del vehículo. Factura. Órdenes de servicio. Documentos tales como copia de cedula de identidad del representante legal de la empresa contratante, copia del RUC y copia del certificado bancario. Por tratarse de un contrato de servicios, es liquidable periódicamente, previa presentación de la factura correspondiente por el servicio efectivo recibido. La Universidad de las Artes, no está obligada a pagar y reconocer la cuantía total del contrato. El valor total del contrato esta distribuido en el siguiente porcentaje: MANTENIMIENTO PREVENTIVO: 33,28por ciento MANTENIMIENTO CORRECTIVO: 29,22por ciento

SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	2022/02/17	08:00
2	Fecha de aceptación del proveedor	2022/02/18	08:00
3	Fecha límite de selección del proveedor	2022/02/22	08:00
4	Fecha límite de preguntas	2022/02/23	12:00
5	Fecha límite de respuestas y aclaraciones	2022/02/24	17:00
6	Fecha límite de entrega de ofertas técnica y económica	2022/02/25	16:00
7	Fecha de apertura de ofertas	2022/02/25	17:00
8	Fecha estimada de adjudicación	2022/03/02	18:00

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **45** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Precio de la oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del SERCOP, información que se completará en el formulario de oferta económica..

(Para el caso de prestación de servicios: El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción de la entidad contratante).

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

3.4 Forma de presentar la oferta: La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

MENOR CUANTIA BIENES Y SERVICIOS

“CÓDIGO DEL PROCESO MCS-UA-001-2022”

SOBRE ÚNICO

Señor(a)

ING. JOSE CARABAJO LEON
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Presente

PRESENTADA POR: _____

No será tomada en cuenta la oferta, si ésta fuese entregada en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La entidad contratante recibirá la oferta, conferirá el comprobante de recepción por la entrega de esta y anotará, tanto en el recibo como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.5 Plazo: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **300 días** , contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**.

Forma de pago: Pago contra entrega de **100%**. Pago contra entrega del servicio

3.6 Anticipo: No se otorgará anticipo.%

SECCIÓN IV

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

4.1. Evaluación de la oferta

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple/ no cumple.

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación del Formulario de la oferta y requisitos mínimos previstos en el pliego.

I. Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso
- 1.2 Datos generales del oferente
- 1.3 Nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios de personas jurídicas oferentes
- 1.4 Situación financiera
- 1.5 Tabla de cantidades y precios
- 1.6 Componentes de los (bienes / servicios) ofertados
- 1.7 Experiencia del oferente
- 1.8 Personal técnico mínimo requerido
- 1.9 Equipo mínimo requerido
- 1.10 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta
- 1.11 Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano de la oferta.

Observación:

El oferente deberá revisar la información establecida en los términos de referencia y condiciones particulares de los pliegos, lo que le servirá para identificar la documentación complementaria que deberá presentar para acreditar los requisitos mínimos solicitados y demás condiciones de participación. En atención a las modificaciones presentadas a los formularios 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO; y 1.3 NÓMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS; en la oferta que arroja el Módulo facilitar MFC de acuerdo a Resolución Externa Nro. RE-SERCOP 2020-00000110 de fecha 21 de septiembre de 2020. Se solicita a los oferentes presentar dichos formularios actualizados como anexos a la oferta. De acuerdo a los lineamientos establecidos por el ente rector de las contrataciones públicas SERCOP mediante oficio circular Nro.SERCOP-SERCOP-2020-0022-C de fecha 27 de octubre de 2020, la oferta técnica se receptorá a través del Portal de Compras Públicas SOCE (Obligatorio).

4.1.2 Equipo mínimo:

No.	Descripción	Cantidad	Características
1	Gatos hidráulicos	2	Mínimo 2 toneladas
2	Scanner	1	Multimarcas
3	Banco de inyectores de ultrasonido	1	Eléctrico
4	Analizador de gases del motor	1	Estándar
5	pistolas para rachas neumáticas	2	Hidráulicas

No.	Descripción	Cantidad	Características
6	Alineadora 3D	1	Multimarcas
7	Balanceadora	1	Multimarcas
8	Extractor de aceite	1	Estándar
9	Elevador Hidráulico	1	Mínimo de 2,5 toneladas
10	Elevadores de 4 postes para vehículo	1	Mínimo de 4,5 toneladas

4.1.3 Personal técnico mínimo

No.	Cargo	Nivel de estudio	Descripción	Cantidad
1	Jefe de taller	TERCER NIVEL TERMINADO	Tecnología Mecánica y/o Automotriz	1
2	Mecánico Automotriz	BACHILLER	Bachiller en mecánica automotriz o afines.	2
3	Electricista Automotriz	BACHILLER	Bachiller en Electromecánica automotriz, eléctrico o afines.	1
4	Auxiliar o técnico de Mecánica	BACHILLER	Bachiller en mecánica automotriz, eléctrico o afines.	2

4.1.4 Experiencia general y específica mínima

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
1	El oferente deberá presentar certificados, contratos o actas de entrega recepción definitiva, donde se acredite que han brindado	Experiencia General	15	3	579,85000		0,00000

No.	Descripción	Tipo	Temporabilidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a entidades o instituciones del sector público o privado, que sumados correspondan a 579,85, durante los últimos quince años. Estas condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia.						

4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico (preferible para servicios):

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Jefe de taller	TERCER NIVEL TERMINADO	Tecnología Mecánica y/o Automotriz	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	Experiencia laboral ejerciendo el cargo	3 años	1	0,00000

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	de Jefe de Taller o similares, en mínimo de 1 proyecto terminado de mantenimiento preventivo y/o correctivo similares al objeto del presente proceso, para entidades públicas o privadas obtenidas en los últimos tres años.			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	Mecánico Automotriz	BACHILLER	Bachiller en mecánica automotriz o afines.	2

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
2.1	Experiencia laboral ejerciendo el cargo de Mecánico Automotriz, en un (1) proyecto de mantenimiento preventivo y correctivo similares al objeto del presente proceso, para entidades públicas o privadas en los últimos tres (3) años.	3 años	1	0,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
3	Electricista Automotriz	BACHILLER	Bachiller en Electromecánica automotriz, eléctrico o afines.	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
3.1	Experiencia laboral ejerciendo el cargo de Electricista Automotriz, en un (1)	3 años	1	0,00000

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	proyecto de mantenimiento preventivo y correctivo similares al objeto del presente proceso, para entidades públicas o privadas en los últimos tres (3) años.			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
4	Auxiliar o técnico de Mecánica	BACHILLER	Bachiller en mecánica automotriz, eléctrico o afines.	2

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
4.1	Experiencia laboral ejerciendo el cargo de Auxiliar de Mecánica, en un (1) proyecto de mantenimiento preventivo y correctivo similares al objeto del presente proceso, para entidades públicas o privadas en los último año.	1 años	1	0,00000

4.1.6 Especificaciones Técnicas o Términos de referencia:

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que ha presentado, de cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes que se pretende adquirir o, términos de referencia para los servicios que se pretende contratar, de conformidad con lo detallado en el numeral 2.3 del pliego.

4.1.7 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo:

La entidad contratante deberá verificar si alguno o algunos o todos los oferentes acreditan origen ecuatoriano de los bienes y servicios propuestos, conforme la Resolución que el SERCOP haya emitido para el efecto, quienes continuarán en el procedimiento.

Únicamente cuando en los procedimientos de contratación no hubiere oferta u ofertas de bienes y/o servicios considerados de origen ecuatoriano, la entidad contratante, en la Re-selección a nivel sin preferencias continuará el procedimiento con los bienes y/o servicios de origen extranjero.

Umbrales de VAE del Procedimiento		
Descripción	Umbral VAE	
Lote 1 87141 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR		7,83%

Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

No.	Parámetro	Dimensión
1	El contratista debe contar con el espacio físico a	El contratista debe contar con el espacio físico adecuado de talleres, destinado a la prestación del servicio. Presentar fotos del taller y copia de una planilla de servicios básicos
2	PERMISO DE FUNCIONAMIENTO	El contratista debe contar con el espacio físico adecuado de talleres, destinado a la prestación del servicio. Presentar fotos del taller y copia de una planilla de servicios básicos
3	La oferta económica abarcara el porcentaje estable	La oferta económica abarcara el porcentaje establecido para MANTENIMIENTO PREVENTIVO, no incluirá el MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPREVISTO.
4	FORMULARIOS 1.1 Y 1.3	ANEXOS

4.1.8 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta.

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia general mínima			
Experiencia mínima personal técnico			
Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)			
Especificaciones técnicas o Términos de referencia			
El contratista debe contar con el espacio físico a			
PERMISO DE FUNCIONAMIENTO			
La oferta económica abarcara el porcentaje estable			
FORMULARIOS 1.1 Y 1.3			

4.1.9 Información financiera de referencia

Análisis de Índices Financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1,00	(mayor o igual a 1,0)
Índice de endeudamiento	1,50	(menor a 1,5)

SECCIÓN V

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del Contratista:

- Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.

Efectuar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos de la Universidad de las Artes, ya sean propios o en calidad de comodato. El contratista deberá mantener un stock de respuestos originales de mayor frecuencia de uso. Los trabajos de mantenimiento preventivo se los debe realizar de manera inmediata al requerimiento del servicio, dentro de las primeras 24 horas de aceptada la Orden de Servicio emitida por la Universidad de las Artes Asumir la total responsabilidad (económica y mecánica) por las acciones u omisiones por parte de sus técnicos que provoquen daño en los vehículos de la institución, causados por mala práctica mecánica de su personal o el uso indebido del vehículo entregado al servicio de mantenimiento. El contratista o su personal no podrán hacer uso de los vehículos de la Institución ingresados para el mantenimiento, a excepción de que dicho uso sea el resultado de pruebas técnicas. El personal administrativo del taller debe ofrecer un servicio informativo y atento al cliente, debe mantener al tanto del avance en las reparaciones de los vehículos. Entregar obligatoriamente a la Universidad de las Artes las piezas reemplazadas. El proveedor bajo ninguna circunstancia podrá retener el vehículo en los talleres luego de realizado los mantenimientos PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS, esta acción será causal de incumplimiento de contrato y terminación unilateral por parte de la Universidad de las Artes.

5.2 Obligaciones de la contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo **3** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Para el caso de servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo **15** días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

1. Suscribir el acta de entrega recepción final de los servicios recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato. 2. Brindar las facilidades necesarias para el correcto cumplimiento del contrato. 3. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones estipuladas en los Términos de Referencia, pliegos, oferta técnica y contrato. 4. Notificar inmediatamente por escrito o a través del correo electrónico, la separación o cambio del personal autorizado por la Universidad de las Artes para la emisión de ordenes de servicios. Nota: La Universidad de las Artes, no asume relaciones u obligaciones laborales con las personas que trabajen en el objeto de esta contratación.

Índice de archivos

No.	Descripción	Link
1	RESOLUCION DE DELEGACION	descargar